

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTE (Excusado)**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

---

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 48/13 (PAT/R 45/12). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 278/2016 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 277/2012.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## SEGURIDAD Y SANCIONES

### Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

### Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

### CONTRATACIÓN

### Nº 5.- CON 19/15 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA POLICÍA LOCAL.

Advertido error en la adjudicación del contrato en el procedimiento licitatorio de referencia procede, acordado por este órgano colegiado el pasado 26 de julio de 2016, punto nº 7, se acuerda subsanar dicho error del modo que sigue:

Donde dice:

**“Segundo.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro de vestuario con destino a la Policía Local” a la empresa Insigna Uniformes S.L. con C.I.F. número B-97611164, conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 6 de julio emitido por el Sargento D. Ramón Cuadrado Salvador:”

LOTE	BAJA	PRECIO	IVA
1	10 %	174.387,60 €	36.621,40 €
2	10 %	95.612,40 €	20.078,60 €

Debe decir:

**“Segundo.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro de vestuario con destino a la Policía Local” a la empresa Insigna Uniformes S.L. con C.I.F. número B-97611164, conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 6 de julio emitido por el Sargento D. Ramón Cuadrado Salvador:

LOTE 1.- 193.764,00 € y un IVA repercutido de 40.690,44 € para dos ejercicios de suministro, a razón de 96.882,00 €/ejercicio presupuestario y un IVA de 20.345,22 €/ejercicio.

LOTE 2.- 106.236,00 € y un IVA repercutido de 22.309,56 € para dos ejercicios de suministro, a razón de 53.118,00 €/ejercicio presupuestario y un IVA de 11.154,78 €/ejercicio.

El presupuesto se configura como techo de gasto anual, y por cada lote, para la Administración. La Administración demandará las prendas y equipamiento según necesidades hasta el techo de gasto indicado para cada lote.

La empresa aplicará una baja del 10% sobre los precios unitarios contemplados en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente expediente”.

Reajustar la garantía definitiva por un importe de 968,82 € para el lote nº 1 y 531,18 € para el lote nº 2, según establece el art. 99.3 del TRLCSP, en proporción con el nuevo techo de gasto. Dicha garantías deberán hacerse efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo de la modificación

La presente rectificación se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y en los boletines oficiales correspondientes.

**Nº 6.- CON 30/16 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL “CENTRO DE LA NATURALEZA – DEHESA BOYAL”.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de actividades del programa de educación ambiental en el Centro de la Naturaleza – Dehesa Boyal de de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 185.228,05 €, y un IVA repercutido de 38.897,89 € por un periodo de prestación del servicio de 30 meses.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**INTERVENCIÓN**

**Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 63.264,24 euros.

**Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 870.434,63 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 79.050,00 euros.

**Nº 9.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 870.434,63 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 79.050,00 euros.

**Nº 10.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.**

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones y ayudas:

**A) A la ASOCIACIÓN JUVENIL GAAR@**, con C.I.F. G-85045847, la cantidad de 1.340,00 euros, para la realización del proyecto “Fin de Semana de Ocio Alternativo”, aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2016.

**B)** Al grupo informal de jóvenes, representado por Alba Rubial Lalín, con N.I.F. ---, la cantidad de 341,00 euros, para la realización del proyecto “Entre Teens”, aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2016

**C)** A la **ASOCIACIÓN JUVENIL SHOW DANCER**, con C.I.F. G-84203231, la cantidad de 1.722,29 euros, para la realización del proyecto “VI Concurso Show Dancer”, aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2016.

**D)** A la **ASOCIACIÓN JUVENIL METAL UNION SANSE (MUS)**, con C.I.F. G-85584597, la cantidad de 1.865,37 euros, para la realización del proyecto “Monta tu propia guitarra”, aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2016.

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

### **F.O.D. ÚNICO.- SUPLENCIA TEMPORAL DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Se acuerda:

Primero.- Atribuir el conocimiento, despacho y firma de los asuntos correspondientes a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana durante la ausencia de su titular entre el 3 y el 19 de octubre del año en curso, a la Concejala Delegada de Educación, Infancia y Juventud, D<sup>a</sup> Belén Ochoa Gonzalo.

Segundo.- Atribuir el conocimiento, despacho y firma de los asuntos correspondientes a la Concejalía Delegada de Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías durante la ausencia de su titular entre el 3 y el 19 de octubre del año en curso, al Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Fernández García.

Tercero.- Comuníquese a los interesados, Grupos Políticos y dependencias municipales.

### **Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.